



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN DE CENTROS  
INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025**

**San José, Costa Rica**

**Marzo, 2025**

**[www.cen-cinai.go.cr](http://www.cen-cinai.go.cr)**



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



## Contenido

PRESENTACIÓN .....	4
1.Marco General .....	5
1.1 Marco Jurídico .....	5
1.2 Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos.....	11
1.3 Nombres y cargos de las personas responsables de unidades que intervienen en la ejecución de los recursos.....	13
1.4. Nombre y cargo de la persona funcionaria responsable de la gestión de los servicios que provee la Dirección Nacional de CEN-CINAI .....	14
2. Pilares Institucionales .....	17
2.1. Población Objetivo.....	18
2.2 Servicios .....	18
2.3 Estrategias.....	19
2.4 Objetivos Institucionales.....	20
2.5 Objetivos Estratégicos .....	21
3. MARCO FILOSÓFICO.....	21
3.1 Misión .....	21
3.2 Visión.....	21
3.3 Valores .....	22
3.4 Propósito Estratégico.....	22
3.5 Valor público .....	22
4. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL VINCULANTES.....	24
4.1. Acciones Vinculadas con El Plan Estratégico Nacional (Pen) 2050.....	25
4.2 Acciones Vinculadas con El Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2024-2026 .....	25
4.3 Vinculación con Estrategia de Metas Nacionales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .....	27
5 FORMULACION DE METAS.....	27
6. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	28
6.1 Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) .....	28
6.1.1 Producto.....	29





---

6.1.2 Indicador .....	30
7. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS METAS .....	33
7.1 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN):.....	33
7.2 Ministerio de Hacienda.....	34
7.3 Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF).....	34
7.5 METAS SUSTATIVAS .....	34
ANEXOS.....	37





## PRESENTACIÓN

Desde el enfoque de salud pública, la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral se compromete al cumplimiento de actividades, servicios y productos que promuevan el adecuado crecimiento y desarrollo de niños y niñas menores de 13 años en situación de pobreza y vulnerabilidad en el país, así como de sus familias y comunidades. Esto se logra mediante funciones claras y ámbitos de acción bien definidos, con un fuerte compromiso de servicio, calidad, rendición de cuentas y la visión de contribuir de manera efectiva al desarrollo del capital humano que será el futuro de nuestra nación.

La constitución de la Dirección Nacional de CEN-CINAI como institución adscrita al Ministerio de Salud Pública permite dar continuidad a un proceso de fortalecimiento de más de 60 años, a lo largo de su historia ha brindado servicios de salud y atención integral a la población infantil y sus familias en Costa Rica. A través de este Plan Operativo, se definen las líneas estratégicas, objetivos específicos y actividades prioritarias que guiarán el accionar de la institución durante el período 2025. Este plan tiene como propósito principal optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y garantizar que las intervenciones con la población objetivo. Además, se establecen indicadores de desempeño que permitirán realizar un seguimiento constante de los avances, asegurando la rendición de cuentas y facilitando la toma de decisiones informadas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos a largo plazo de la institución.

Este Plan Estratégico tiene como objetivo principal orientar las decisiones que guiarán el trabajo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI durante el período 2020-2023, siempre en línea con el cumplimiento del mandato establecido en la Ley 8809, que crea la Dirección Nacional de CEN-CINAI, y en beneficio de la población materno-infantil y sus grupos familiares.

Este documento está organizado en siete capítulos.





## 1. Marco General

### 1.1 Marco Jurídico

*El quehacer de la Dirección Nacional de CEN CINAI inicia con los artículos 50 y 51 de la Constitución Política.*

*Posteriormente, ante la necesidad de contar con un cuerpo legal propio, se promulga la Ley N° 8809 “Creación de la Dirección Nacional de CEN CINAI”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 105 de fecha 01 de junio 2010, mediante la cual, se creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud, con personería jurídica instrumental. Posteriormente, se promulga el Decreto Ejecutivo 37270-S “Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral” publicado en El Alcance N° 132, del Diario Oficial La Gaceta N° 179 de fecha 17 de setiembre 2012, el cual viene a complementar lo estipulado en la Ley 8809 tanto a nivel operativo como interno de la Institución.*

*De acuerdo el artículo 10 de la Ley 8809, el financiamiento de la Dirección Nacional de CEN-CINAI proviene de fuentes presupuestarias como:*

*“(…)*

*a) Como mínimo un quince por ciento (15%) de los recursos señalados en la Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, y sus reformas.*

*b) Los recursos establecidos en la Ley N° 6879, y sus reformas.*

*c) Los recursos destinados a este programa en el presupuesto nacional.*

*d) Los ingresos provenientes de donaciones públicas o privadas, subvenciones, aportes económicos del Gobierno e instituciones del Estado y empréstitos nacionales e internacionales, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional.*

*e) Las contribuciones voluntarias aportadas por las familias beneficiarias.”*

*Para cumplir los fines establecidos en la Ley, la Dirección Nacional de CEN-CINAI será la responsable de la administración de todos los recursos de acuerdo a normativa y controles establecidos por la Contraloría General de la República y por la legislación que regula la materia,*





*sin perjuicio de los controles internos que la propia Dirección ejerza para asegurar el cumplimiento de sus fines.*

*En el artículo 3 de esta Ley se establecen como atribuciones de la Dirección Nacional de CEN CINAI:*

- a) *Contratar bienes y servicios de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 7494, Contratación administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas. Prioritariamente, deberá proveerse de los productos que requiera para la ejecución de sus programas mediante los centros de comercio regional o local.*
- b) *Girar los fondos públicos a los comités de CEN-CINAI que se hallen debidamente acreditados, única y exclusivamente para cumplir los fines de esta Ley. Esta atribución requiere la autorización previa por parte de la Contraloría General de la República.*

Constituye atribuciones del director o la directora y en ausencia temporal de titular del subdirector el conducir la elaboración del presupuesto anual de la Dirección de CEN-CINAI, la administración de los fondos y el control de su ejecución y Gestionar la realización de todo tipo de actos o contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de esta Ley.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 37270-S (Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral), se regula el accionar del Ente Adscrito.

Con base en la Ley 8809 se tiene que las funciones institucionales.

- i. *Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.*
- ii. *Brindar a los niños y a las niñas en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción del crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza y socialización, así como favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.*
- iii. *Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CENCINAI.*

*A continuación, se enumera la principal normativa relacionada con el quehacer institucional:*





### ***Constitución Política***

“Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. (...)”

“Artículo 51- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.”

### ***Código de Trabajo***

*Artículo 376- Para los efectos del artículo anterior se entienden por servicios públicos esenciales aquellos cuya suspensión, discontinuidad o paralización pueda causar daño significativo a los derechos a la vida, la salud y la seguridad pública.*

*Por su carácter esencial, estará prohibida absolutamente la huelga en los siguientes servicios:*

(...)

- i) Servicio de comedores escolares, así como los servicios de protección, cuidado y/o albergue, de niñez y adolescencia y adultos mayores, personas con discapacidad o en estado de vulnerabilidad. (...)”

### **Ley General de Salud (Ley N° 5395 de fecha 24 de noviembre de 1973).**

*ARTICULO 13.- Los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados.*

### **Ley No. 5662 (Ley Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de fecha 23 de diciembre de 1974, su reforma según Ley No.8783 y su Reglamento).**

*Artículo 3- Con recursos del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Fodesaf) se pagarán, de la siguiente manera, programas y servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente*





*autorizadas en esta ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social.*

Para ello, se procederá de la siguiente manera:

a) Al Ministerio de Salud, en sus programas de nutrición, por medio de la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS), se le destinará al menos un dos coma sesenta y dos por ciento (2,62%). (...)”

**Ley N° 6946 (Ref.Ley 6879 creando Impuesto 1% Valor Aduanero Mercancías Importadas, de fecha 13 de enero de 1984).**

*Artículo 1°- Refórmense los artículo 3° y 4° de la ley N° 6879 del 21 de julio de 1983 para que digan así;*

*Artículo 3°- Se establece un impuesto del uno por ciento (1%) sobre el valor aduanero de las mercancías importadas, que se deberá pagar en el momento de liquidarse la póliza correspondiente.*

*De lo recaudado por este concepto, el Poder Ejecutivo destinará la suma de trescientos cincuenta millones de colones (350.000.000,00), a través del Presupuesto Nacional, y la girará por medio del Ministerio de Hacienda, como subvención, a favor del Consejo Técnico de Asistencia Médico-Social para los programas denominados Centro de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral, a cargo del Ministerio de Salud, en los cuales se dará prioridad a las zonas marginadas con mayor densidad de mujeres trabajadoras.*

*A partir de 1984, la suma citada en el párrafo anterior se irá ajustando en el mismo porcentaje o tasa de incremento anual de los ingresos totales que se perciban por este tributo". (...)"*

**Convención de los Derechos del Niño, firmada por Costa Rica por Costa Rica el 26 de enero de 1990:**

*ARTICULO 3 En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*

Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.





Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.”

*ARTICULO 4 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.*

**Ley 7430 (Ley de Fomento de la Lactancia Materna, de fecha 14 de setiembre de 1994)**

**Ley 7600 (Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de fecha 29 de mayo de 1996):**

*ARTICULO 4.- Obligaciones del Estado Para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado:*

- a) Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.
- b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.
- c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven la discriminación o impiden a las personas con discapacidad tener acceso a los programas y servicios. (...)”

**Ley N° 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia publicada en La Gaceta N° 26 de fecha 06 de febrero de 1998.)**





*Artículo 4°- Políticas estatales. Será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.*

En la formulación y ejecución de políticas, el acceso a los servicios públicos y su prestación se mantendrá siempre presente el interés superior de estas personas. Toda acción u omisión contraria a este principio constituye un acto discriminatorio que viola los derechos fundamentales de esta población.

De conformidad con el régimen de protección especial que la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, este Código y leyes conexas garantizan a las personas menores de edad, el Estado no podrá alegar limitaciones presupuestarias para desatender las obligaciones aquí establecidas.

Artículo 5°- Interés superior.

*Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal.*

La determinación del interés superior deberá considerar:

- a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.
- b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.
- c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve.
- d) La correspondencia entre el interés individual y el social.

***Ley N°7769 (Atención a mujeres en condiciones de pobreza, de fecha 24 de abril 1998)***

***Ley No. 7907 (Protocolo a la Convención Derechos Económicos Sociales San Salvador de fecha 03 de setiembre de 1999)***

Artículo 12

Derecho a la alimentación

- 1.- Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.
- 2.- Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados Partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de





alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

*Voto No. 11287-2002 de las quince horas con veintiséis minutos del veintisiete de noviembre del dos mil dos, que la normativa internacional se refiere al interés superior del menor, en el sentido de que, en toda situación en la que se encuentre involucrado un menor, los intereses de éste deben prevalecer sobre los demás y ese es el norte que ha de guiar las actuaciones de las autoridades y del Estado en general.*

*Ley No.8809 (Ley Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral, de fecha 1º. De junio del 2010 en el diario oficial La Gaceta No.105 y su Reglamento.)*

*Decreto N°30186-S. (Norma para la Habilitación de Centros de Atención Integral. De fecha 01 de octubre de 2010)*

*Ley No.9220 (Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de fecha 24 de abril 2014)*

## 1.2 Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos.

**Tabla 1: Nombres y cargos de la Dirección Superior del CEN CINAI**

Nombre	Cargo	Dirección	Correo Electrónico
Marianella Ribas Fallas	Directora Nacional	De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14	dir.nacional@cen-cinai.go.cr
Douglas Vargas Fuentes	Sub Director Nacional		douglas.vargas@cen-cinai.go.cr
Lady Leiton Solís	Directora Dirección Gestión		lady.leiton@cen-cinai.go.cr
Xiomara Molina Retana	Directora Dirección Técnica		xiomara.molina@cen-cinai.go.cr
Giovanni León Jiménez	Director Dirección de Información		giovanni.leon@cen-cinai.go.cr
Durbin Valderrama Garita	Directora, Dirección Central Sur	175 metros al sur de la Torres Mercedes en Paseo Colón frente al Policlínico don Bosco	durbin.valderrama@cen-cinai.go.cr





Yesenia Araya Huertas	Directora, Dirección Huetar Norte	200 metros sur del Liceo San Carlos, casas del MAG, tercera casa a mano derecha de las Oficinas del CNP en Ciudad Quesada	yesenia.araya@cen-cinai.go.cr
Johanna Vargas Herrera	Directora, Dirección Chorotega	Guanacaste, Liberia, Barrio El Capulín, frente al Bar Las Piscinas ó 100 metros Sur y 25 metros Este Escuela John F Kennedy (Escuela Laboratorio)	johanna.vargas@cen-cinai.go.cr
Heidy Castro Herrera	Directora, Dirección Huetar Caribe	Limón Centro, 100 mts oeste de la Estación de Bomberos. Edificio Area Local de Limón del Ministerio de Salud	heidy.castro@cen-cinai.go.cr
Mario Font Mora.	Director, Dirección Brunca	Dirección Regional del Ministerio de Salud, Contiguo a la UNED y Colegio Técnico Profesional de Pérez Zeledón.	Mario.font@cen-cinai.go.cr
Sonia Camacho Fernández	Directora, Dirección Central Norte	Costado Suroeste del Estadio Rosabal Cordero en Heredia Centro	sonia.camacho@cen-cinai.go.cr
Ying Cheng Guevara	Director, Dirección Pacífico Central	Edificio Olympos Costado oeste del Hogar Cristiano. El Roble Puntarenas	ying.cheng@cen-cinai.go.cr
Yamileth Vega Arce	Director, Dirección Central Occidente	Contiguo al Hospital Carlos Luis Valverde Vega, frente a la Clínica de la CCSS. San Ramón de Alajuela.	yamileth.vega@cen-cinai.go.cr
Rocío Flores Chinchilla	Directora, Dirección Central Este	De la Esquina Noroeste del Mercado Municipal de Cartago 75 metros norte.	rocio.flores@cen-cinai.go.cr





### 1.3 Nombres y cargos de las personas responsables de unidades que intervienen en la ejecución de los recursos.

**Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de las Unidades de CEN CINAI**

Nombre	Cargo	Dirección	Correo Electrónico
Leonardo Ramírez Rojas	Asesoría Legal	De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14	Leonardo.ramirez@cen-cinai.go.cr
Kattia Quesada Giutta	Jefatura, Planificación Estratégica Institucional		Kattia.quesada@cen-cinai.go.cr
Lucrecia Barboza Chacón	Jefatura de la Unidad de Atención al Cliente y Contraloría de Servicios		lucrecia.barboza@cen-cinai.go.cr
Olga Grijalba Ruiz	Jefatura de Gestión de Recursos Humanos		olga.grijalba@cen-cinai.go.cr
Michael Ramírez Fallas	Jefatura de Unidad Servicios Generales		michael.ramirez@cen-cinai.go.cr
Marianella Ribas Fallas	Jefatura de Unidad Financiera		dir.nacional@cen-cinai.go.cr
Lady Leitón Solís	Unidad Proveeduría		lady.leiton@cen-cinai.go.cr
Mally N. Vásquez Carvajal	Jefatura de Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo UIVCD		mally.vasquez@cen-cinai.go.cr
Xiomara Molina Retana	Jefatura de Unidad de Normalización y Asistencia Técnica		xiomara.molina@cen-cinai.go.cr
Seidy Rodríguez Calderón	Jefatura de Tecnología de Información y Comunicación		seidy.rodriguez@cen-cinai.go.cr
Alexandra Vargas Víquez	Coordinadora, Unidad de Gestión Documental		alexandra.vargas@cencinai.go.cr





## 1.4. Nombre y cargo de la persona funcionaria responsable de la gestión de los servicios que provee la Dirección Nacional de CEN-CINAI

**Tabla 3: Nombres y cargos de personas responsables de la gestión de los servicios que provee CEN-CINAI**

Nombre	Cargo	Dirección	Correo Electrónico
Karen Aguilar Guzmán	Jefatura de Oficina Local Hatillo	Frente a la Cárcel de San Sebastián Edificio del Área Rectora de Salud de Hospital Mata Redonda	karen.aguilar@cen-cinai.go.cr
Mirley Víquez Salas	Jefatura de Oficina Local Ciudad Colón	Detrás de la Cruz Roja de Ciudad Colón, Contiguo a la Guardia Rural, En el CINAI de Ciudad Colón	mirley.viquez@cen-cinai.go.cr
Pamela Espinoza Sánchez	Jefatura de Oficina Local Tibás	De la Municipalidad de Tibás 200 Norte, 25 Este y 200 Norte, Antigua Guardia Rural, en el CEN Tibás	pamela.espinoza@cen-cinai.go.cr
Alejandra Alvarado Alfaro	Jefatura de Oficina Local Curridabat - Desamparados	Costado sur del Cementerio de Curridabar200m sur y 200m este. Entrada Ba. La Troja	alejandra.alvarado@cen-cinai.go.cr
Norma Víquez Ramírez	Jefatura de Oficina Local Aserri - Acosta	Aserri, 600 mtrs al Este y 50 al Norte de Iglesia Católica de Aserri. Detrás del Hogar de Ancianos.	norma.viquez@cen-cinai.go.cr
Paula Sánchez González	Jefatura de Oficina Local Guadalupe	Contiguo al Ebais de San Francisco de Goicoechea	paula.sanchez@cen-cinai.go.cr
Luis Espinoza Salguera	Jefatura de Oficina Local Ciudad Quesada	Bo. El Carmen, C. Q., Área de Salud C.Q., 100 norte del gimnasio siglo 21 y 25 oeste	Luis.espinoza@cen-cinai.go.cr
Elieth Jiménez Bolaños	Jefatura de Oficina Local La Fortuna	Platanar, Costado Norte del Ebais de Platanar, San Carlos	elieth.jimenez@cen-cinai.go.cr
Elsie Quirós Valverde	Jefatura de Oficina Local Santa Rosa Pocosol	Sta. Rosa, 150 metros norte de la escuela de Sta. Rosa Pocosol	elsie.quirós@cen-cinai.go.cr
Marjorie Galeano Martínez	Jefatura de Oficina Local San Rafael De Guatuso	San Rafael de Guatuso, costado sur del IDA.	marjorie.galeano@cen-cinai.go.cr





Magdalena Naranjo Mata	Jefatura de Oficina Local Liberia	Bo. Moracia de Liberia, Contiguo a oficinas Regionales del Ministerio de Salud, Liberia	magdalena.naranjo@cen-cinai.go.cr
Ariana.Guzmán Caravaca	Jefatura de Oficina Local Santa Cruz	100m oeste del Supermercado CAMAN, Santa Cruz Guanacaste.	ariana.guzman@cen-cinai.go.cr
Ana Lorena Villafuerte Viales	Jefatura de Oficina Local Nicoya	Bo. Los Ángeles de Nicoya, 25 mts norte del Bar el Molino, edif. Mora Montes 2da planta.	lorena.villafuerte@cen-cinai.go.cr
Johanna Vargas Herrera	Jefatura de Oficina Local Nandayure	Colonia Carmona, Nandayure, 250 metros sur de las oficinas del Banco Nacional Costa Rica	rch.ol304@cen-cinai.go.cr
Johanna Vargas Herrera	Jefatura de Oficina Local Cañas	Costado norte del Mercado Municipal, Cañas, Guanacaste.	rch.ol305@cen-cinai.go.cr
Astrid Robertson Muir	Jefatura de Oficina Local Limón-Matina	Edif. Reg. De M. S. 100 mts sur del Hospital Dr. Tony Facio C.	asdrid.Robertson@cen-cinai.go.cr
Heidy Castro Herrera	Jefatura de Oficina Local Pococí 1	Iglesia catolica 600m oeste, a un costado de la sede Regional de Guapiles.	rhc.ol402@cen-cinai.go.cr
Verónica Zúñiga Cardenas	Jefatura de Oficina Local Siquirres	50 mtrs oeste de la plaza costado, oeste del Área de Salud Siquirres	verónica.zúñiga@cen-cinai.go.cr
Jéssika Gabriela Mena Cerdas.	Jefatura de Oficina Local Pococí 2	Limón, Pococí, Cariari. Frente a la Terminal de buses de COOPETRACA.	jessika.mena@cen-cinai.go.cr
Miriam Orozco Morales	Jefatura de Oficina Local Talamanca	Talamanca, detrás de los Tribunales de Justicia una sola planta color amarillo con café enmallado	mariam.orozco@cen-cinai.go.cr
Ana Lorena Chacón Granados	Jefatura de Oficina Local Pérez Zeledon 501	Antiguo Hospital Viejo, Contiguo a la Bodega de Proveduría de la CCSS.	ana.chacon@cen-cinai.go.cr
Mario Fon Mora	Jefatura de Oficina Local Buenos Aires	800 mtrs norte y 50 oeste de la farmacia Hidalgo, contiguo a Radio Cultural de Buenos Aires	mario.font@cen-cinai.go.cr
Eva Artavia Mayorga	Jefatura de Oficina Local Osa - Palmar Norte	Área rectora de salud de OSA, contiguo al cen de Palmar Norte.	eva.artavia@cen-cinai.go.cr
Mario Fon Mora	Jefatura de Oficina Local San Vito Coto Brus	Contiguo al Gimnasio de San Vito	mario.font@cen-cinai.go.cr





Wendy Fallas Navarro	Jefatura de Oficina Local Golfito - Corredores	Cen de Ciudad Neilly contiguo a las oficinas de la C.C.S.S	wendy.fallas@cen-cinai.go.cr
Mario Fon Mora	Jefatura de Oficina Local Pérez Zeledon 506	CEN de Barrio Sinai, 100 Norte de la Iglesia de la Luz del Mundo.	mario.font@cen-cinai.go.cr
Gabriela Quesada Céspedes	Jefatura de Oficina Local Heredia	Del antiguo hospital de Paúl 150 sur, Heredia	grabriela.quesada@cen-cinai.go.cr
Martha Fernández Román	F Jefatura de Oficina Local Ilores	Heredia, Barva, San Pedro - Costado Este de la Plaza de Deportes.	matha.fernández@cen-cinai.go.cr
Karen Villalobos Gómez	Jefatura de Oficina Local Alajuela	Costado Sur de la Escuela David González, Rfo Segundo de Alajuela.	karen.villalobos@cen-cinai.go.cr
Patricia Campos Víquez	Jefatura de Oficina Local Grecia	La Garita Alajuela contiguo a la delegación de la guardia de Asistencia Rural	patricia.campo@cen-cinai.go.cr
Yuliana Monge Campos	Jefatura de Oficina Local Sarapiquí	Frente al clínica de Sarapiquí, Puerto Viejo de Sarapiquí	yuliana.monge@cen-cinai.go.cr
Ying Lung Cheng Guevara	Jefatura de Oficina Local Puntarenas	Edificio Olympos Costado oeste del Hogar Cristiano. El Roble, Puntarenas	ying.lung@cen-cinai.go.cr
Hansi Hurtado Tablada	Jefatura de Oficina Local Orotina	Área Rectora de Orotina, 100 metros sur de la iglesia.	maritza.chaves@cen-cinai.go.cr
Grethel Pérez Vargas	Jefatura de Oficina Local Jicaral	Área rectora de Jicaral, contiguo a la sede Cruz Roja, Puntarenas	grethel.perez@cen-cinai.go.cr
Yenori Morera Barboza	Jefatura de Oficina Local San Ramón	Frente al Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón de Alajuela.	yenori.morera@cen-cinai.go.cr
María Esther Araya Arce	Jefatura de Oficina Local Naranjo	Área Rectora de Salud de Naranjo, contiguo a la Cruz Roja. Naranjo de Alajuela	ester.araya@cen-cinai.go.cr
Eulleny Vásquez Pérez	Jefatura de Oficina Local Palmares	Área Rectora de Salud, contiguo a la Clínica de la CCSS. Palmares de Alajuela.	eulleny.vásquez@cen-cinai.go.cr
Grace Santi Rojas	Jefatura de Oficina Local Tejar Del Guarco	Costado sur del Colegio Elias Leiva.	grace.santi@cen-cinai.go.cr





Lucrecia Avendaño Mata	Jefatura de Oficina Local Cartago	De la Escuela República Francesa 100 metros noroeste	lucrecia.avendano@cen-cinai.go.cr
Analive Ceciliano Mora	Jefatura de Oficina Local Oreamuno	Frente a la Escuela Monseñor Sanabria	analive.cecilina@cen-cinai.go.cr
Silvia León Orozco	Oficina Local Turrialba	Cen Turrialba (Frente al taller Solís)	silvia.león@cen-cinai.go.cr

## 2. Pilares Institucionales

El quehacer de la Dirección Nacional de CEN CINAI se fundamentan en los cinco pilares que se presentan en la siguiente figura

**Figura 1: Dirección Nacional de CEN CINAI: Pilares Institucionales**



### Dirección Nacional CEN CINAI Pilares Institucionales

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2019.



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



## 2.1. Población Objetivo

Niños y niñas hasta los hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia.

## 2.2 Servicios

Los servicios que brinda la Dirección Nacional como proveedor directo de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil y de las personas usuarias, se prestarán en condiciones de eficiencia, oportunidad y eficacia priorizando la extensión de la cobertura y el mejoramiento de la calidad, por medio de las estrategias intra y extramuros, a saber:



**Atención y Protección Infantil:** Servicios que se brindan en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, donde los niños y niñas permanecen en un entorno favorable, sano, seguro y estimulante. Reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Responde a las necesidades de atención y protección de los niños y niñas facilitando a los padres, madres o encargadas y encargados, su incorporación en los procesos educativos y en el mercado laboral. La cantidad de días y tiempo que cada niño permanece en el servicio está determinada fundamentalmente por las necesidades familiares, la facilidad de trasladarse de su casa al centro y la oferta institucional.



**Nutrición Preventiva:** Consiste en la entrega de alimentos acompañados de educación nutricional, para la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y sus núcleos familiares. Todos los clientes y beneficiarias de la Dirección Nacional de CEN CINAI, reciben alguna modalidad de nutrición preventiva en cualquiera de las dos estrategias. Las estrategias utilizadas son la intramuros y la extramuros, las modalidades actuales son: comidas servidas intramuros y extramuros, distribución de leche a niños y niñas, distribución de leche a mujeres en periodo de gestación o lactancia, Distribución de Alimentos a Familias (DAF) que es la entrega de paquetes de alimentos a familias con niños en desnutrición o en periodo de recuperación por desnutrición.



**Promoción del Crecimiento y Desarrollo:** Con la prestación de este servicio se realizan las valoraciones de salud necesarias para apoyar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas atendidos.





Además, en los centros de distribución (CD) u otros espacios los funcionarios y funcionarias asesoran a los responsables de la tutela del o la menor en actividades de cuidado en ambientes saludables, seguros en el hogar, para facilitarles su tarea de crianza en la promoción del desarrollo infantil. Incluye también la labor de organización comunal que se realiza entorno a los Comités de CEN CINAI.

Los servicios descritos son complementarios entre sí y el ideal es que un mismo cliente o beneficiaria reciba los tres, según la oferta institucional.

Una de las características más destacables de los servicios CEN CINAI son su capacidad de adaptación a las necesidades de las comunidades y de las familias, para lo que se ejecutan adaptaciones de horario, proyectos específicos localizados o nacionales que pueden o no, una vez validados extenderse en tiempo o territorio.

## 2.3 Estrategias

Los servicios descritos se ejecutan mediante dos estrategias; la intramuros y la extramuros.

- i. **Intramuros:** En la estrategia intramuros se ofrecen en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, tienen una frecuencia diaria, con horarios diurnos y nocturnos, acordes a las necesidades específicas de las comunidades y la posibilidad de oferta institucional. Según el siguiente desglose:
  - **Atención y Protección Infantil (API)** en sus modalidades diurna, nocturna y espacios multiusos.
  - **Nutrición Preventiva** en su modalidad comidas servidas intramuros.
  - **Promoción del Crecimiento y Desarrollo**, tamizajes, valoraciones y seguimiento a clientes y beneficiarias de API y Comidas Servidas intramuros. Así como actividades educativas a los adultos encargados de la crianza, de los clientes intramuros.
- ii. **Extramuros:** La estrategia extramuros se brindan a clientes y beneficiarias que por la distancia entre su casa y los establecimientos CEN - CINAI no pueden asistir diariamente, o bien porque la capacidad institucional intramuros ya está utilizada, se ofrece tanto en los centros CEN, CINAI, CENCE como en Centro de Distribución (CD) u otros espacios comunales.

**Atención y Protección Infantil (API) personal** especializado se desplaza a zonas alejadas y atienden a los niños y niñas con una periodicidad quincenal o mensual.

**Nutrición Preventiva** con las siguientes modalidades:

- Distribución de leche a niños y niñas.
- Distribución de leche a adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Distribución de Alimentos a Familias (DAF). o Comidas servidas extramuros.
- Educación Nutricional Extramuros.





**Promoción del Crecimiento y Desarrollo, tamizajes, valoraciones y seguimiento a clientes y beneficiarias de los servicios extramuros y actividades educativas a los adultos encargados de la crianza, de los clientes extramuros.**

## 2.4 Objetivos Institucionales

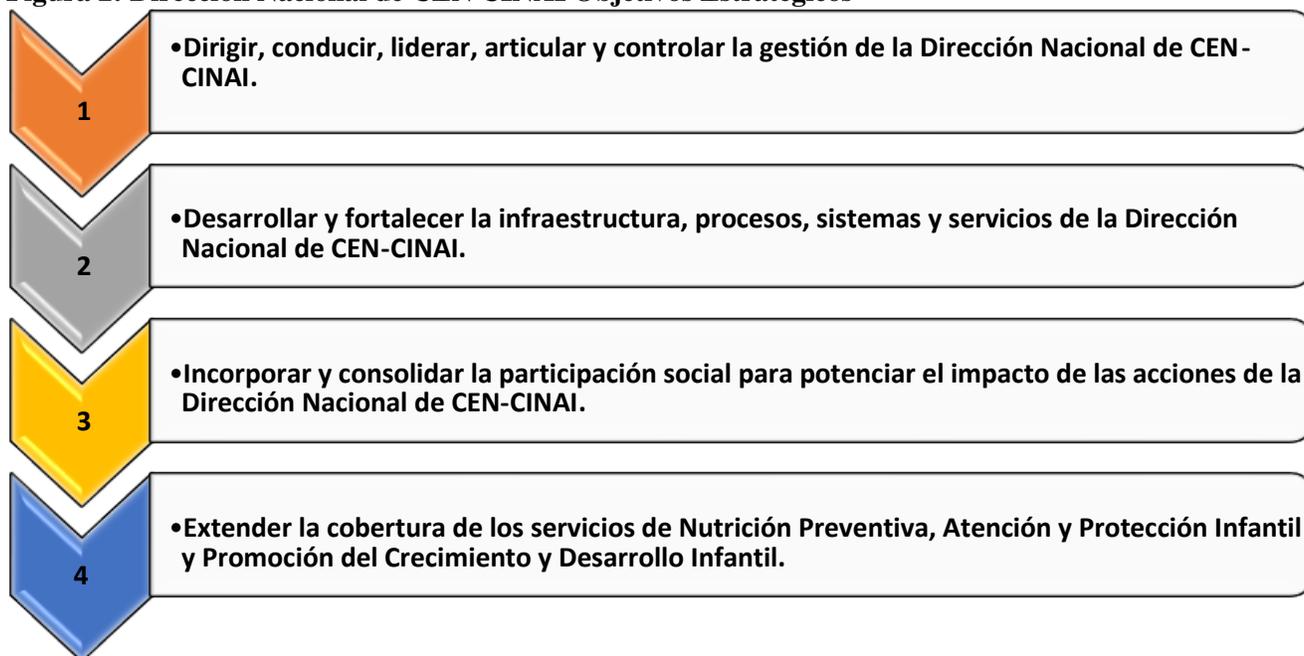
- i. Fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil, por medio de la consolidación de un órgano adscrito al Ministerio de Salud
- ii. Fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil, por medio de la consolidación de un órgano adscrito al Ministerio de Salud
- iii. Garantizar la atención nutricional e integral de las personas usuarias de los servicios de los CEN y CINAI, en forma continua, con eficiencia y eficacia, a través de las estrategias intra y extramuros.
- iv. Promover el crecimiento y desarrollo de la población menor de 13 años y garantizar la atención a mujeres embarazadas y en período de lactancia, en condición de pobreza y/o riesgo social, en alianza estratégica con el estado, la familia y la comunidad.
- v. Promover la participación social para fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil.
- vi. Promover la participación social para fortalecer la provisión de servicios en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil





## 2.5 Objetivos Estratégicos

Figura 2: Dirección Nacional de CEN CINAI Objetivos Estratégicos



Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2019.

## 3. MARCO FILOSÓFICO

### 3.1 Misión

Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación y hasta los 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

### 3.2 Visión

La Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral será una institución líder en la prestación de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil con equidad, según las necesidades de la niñez en Costa Rica. La población reconocerá como una institución accesible, confiable y solidaria que, en el marco de los derechos de la infancia, apoya a los grupos familiares y comunidades, en la tarea de crianza de los niños y niñas. Se caracteriza por la capacidad técnica, compromiso y efectividad del personal.

“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”





### 3.3 Valores

- i. **Sensibilidad social:** capacidad de percibir las necesidades individuales y colectivas de los clientes y personas beneficiarias. Se trabaja a partir del conocimiento de esa realidad, estableciendo relaciones de confianza y respeto, garantizando la inclusión de los niños, niñas, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia más vulnerables de la población para favorecer su acceso a los servicios.
- ii. **Solidaridad:** funcionarios y funcionarias con espíritu de servicio al cliente, que asumen con entusiasmo los desafíos para lograr trabajar por el bien común de las comunidades, promoviendo alianzas estratégicas y uniendo esfuerzos con diferentes actores sociales, para favorecer la salud de la población infantil.
- iii. **Equidad:** la provisión de servicios se establece siguiendo el debido balance, de manera que se dé prioridad a la población más vulnerable con criterios de justicia.
- iv. **Compromiso:** se emplean todas las capacidades y competencias en ejecutar las acciones requeridas para cumplir con todas las responsabilidades, buscando siempre resultados superiores a los esperados y asumiendo con responsabilidad las consecuencias de los actos y decisiones.
- v. **Respeto:** se aceptan y valoran los intereses y necesidades de los demás, de sí mismos y el entorno que nos rodea al reconocer que el respeto al derecho ajeno es la paz.
- vi. **Efectividad:** se desarrollan las actividades cotidianas enfocándose en el logro de los objetivos de salud definidos a nivel nacional e institucional. Hay responsabilidad por la calidad e impacto del trabajo y por el uso eficiente de los recursos. Se estimula la creatividad, la innovación, la mejora continua y la orientación a los resultados, como medio para superar día con día la productividad.

### 3.4 Propósito Estratégico

Radica en la atención oportuna, innovadora y pertinente a las necesidades de atención y protección infantil, nutrición preventiva, así como en la promoción del crecimiento y desarrollo integral de niños y niñas hasta los 13 años, adolescentes madres y mujeres en periodo de gestación o lactancia que se encuentran en situaciones de pobreza y/o riesgo social.

### 3.5 Valor público

Consiste en crear las condiciones necesarias para garantizar el adecuado crecimiento y desarrollo de niños y niñas menores de 13 años que viven en situaciones de pobreza y/o riesgo social, contribuyendo así a la integración de las personas responsables de su cuidado al proceso productivo y educativo del país. Esto se logra mediante el cuidado y protección de los menores, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y brindarles mejores oportunidades.

Para generar estos cambios, el trabajo de la Dirección Nacional se alinea estratégicamente con los servicios que se brindan, abordando tres dimensiones clave en las que se materializa el valor público. En cada una de estas dimensiones





- **Alimentación** complementaria nutricionalmente adecuada a niños y niñas hasta 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, que permita reducir el hambre, generan aprendizaje de manera vivencial sobre hábitos adecuados de alimentación, mejoran conocimientos, actitudes y prácticas hacia una alimentación saludable, complementar el acceso a macro y micronutrientes requeridos, impulsar la práctica de lactancia materna prolongada, y disminuir el riesgo de malnutrición materno-infantil y de padecer enfermedades crónicas en el curso de vida.
- **Atención, protección y cuidado** a niños y niñas hasta los 13 años que viven en condición de pobreza o riesgo social, que facilita la incorporación de los adultos a los procesos productivos o de educación y potencializan las capacidades de los menores de forma permanente, promueve que los niños y niñas como futuros ciudadanos conozcan sobre sus deberes y derechos, tengan mejor socialización con pares, adopción de prácticas saludables de forma cotidiana, mejor relación con el ambiente y el entorno donde crecen y se desarrollan, así como mejor selección de alimentos para su consumo en familia, mejores habilidades para su inserción en la educación formal.
- **Valoración del estado nutricional, el desarrollo, agudeza visual, auditiva, oral** de niños y niñas hasta los 13 años que viven en condición de pobreza o riesgo social que con atención grupal, individual y trabajo interinstitucional faciliten los mejores niveles de salud de los niños y niñas. La detección temprana de problemas de: malnutrición, en el nivel del desarrollo por área, dificultades visuales o auditivas o de salud oral, permite que la institución desarrolle acciones de promoción, prevención y atención de los niños y niñas que tengan dificultades en su crecimiento y desarrollo, dando respuesta para su recuperación o control de salud requerido, implementando acciones de atención interdisciplinaria para los casos con mayor prioridad y realizando las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias, de manera que todos los niños y niñas tengan respuesta oportuna. Lo que asegura que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de crecer y desarrollarse hacia una vida sana y activa.
- **Comunidades organizadas** participando en la implementación de las estrategias de CEN CINAI, con grupos organizados de la comunidad que trabajan de forma voluntaria, con transparencia y ética, quienes son el actor social que orienta a CEN-CINAI en criterios de selección de las personas que reciben los servicios, son por ello personas que son capacitadas y se les motiva para que continúen siendo líderes comunitarios y eventualmente forman parte del capital humano de la comunidad, como un recurso que empodera a la comunidad.
- **Funcionarios y funcionarias comprometidos** con la salud, nutrición y crianza de la población materno-infantil que atiende CEN-CINAI, están ubicados a lo largo y ancho del territorio costarricense, tienen sensibilidad social para trabajar con población de escasos recursos y están capacitados para el trabajo en salud pública, lo que les obliga a trabajar en condiciones difíciles, ya sea, de caminos de acceso, tiempos de desplazamiento, con diversos grupos étnicos, migrantes, ambiente urbano marginal, rural entre otros, lo que hace que los servidores públicos que trabajan en CEN-CINAI son un valor importante para el cumplimiento satisfactorio de las acciones de la institución en el logro de la adecuada nutrición materno-infantil y en el desarrollo óptimo de los niños y niñas.





- **Familias fortalecidas** con capacidades de crianza para apoyar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas, por medio de sesiones educativas dirigidas por funcionarios de salud utilizando metodologías activas y participativas, acordes a sus necesidades y a las de la comunidad.
- **Mujeres** embarazadas, en periodo de lactancia y adolescentes madres que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, recibiendo periódicamente acciones orientadas mejorar sus condiciones de salud mediante los servicios de nutrición preventiva y promoción de crecimiento y desarrollo

Los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN CINAI son parte de la oferta pública que construye desarrollo.

## 4. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL VINCULANTES

Debido a la importancia de los servicios que ofrece y los resultados alcanzados, los servicios proporcionados por la Dirección Nacional de CEN-CINAI están integrados en diversos instrumentos de planificación nacional. A continuación, se detallan los principales

- Política Nacional Para La Atención Y La Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres 2017-2032
- Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030
- Política Nacional de Salud 2023-2033
- Política Nacional de Salud Mental 2024-2034
- Plan Estratégico Nacional 2050
- Plan Nacional al de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026
- Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027
- Plan de acción Institucional para el abordaje del cambio climático 2025
- Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2024-2030
- Plan Estratégico sobre distritos con bajo índice de Desarrollo Social.
- Plan para el Abordaje Integral del Sobrepeso y la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia
- Estrategia Nacional para el Envejecimiento Saludable Basado en el curso de vida 2022-2026
- Estrategia Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades No Transmisibles y Obesidad 2022-20230
- Estrategia Brete es una iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Continuación, se presentan las intervenciones clave relacionadas con el Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050, la Estrategia de Metas Nacionales ODS, el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, entre otros, que se reflejan en la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) 2025.





## 4.1. Acciones Vinculadas con El Plan Estratégico Nacional (Pen) 2050

La vinculación de CEN-CINAI con el PEN 2050 se materializa a través de su contribución a los objetivos de desarrollo humano sostenible, la mejora de la salud y nutrición infantil, y la reducción de la pobreza y desigualdad social, apoyando las políticas nacionales que buscan un futuro más equitativo y próspero para Costa Rica, lo cual su intervención se encuentra en el eje estratégico de Inclusión Social en el Sector Salud, Nutrición y Deportes.

Descripción de la Intervención Pública	Objetivo de la intervención pública	Indicador	Línea Base 2020	Meta: 2030	Estimación Presupuestaria 2030
CEN CINAI brinda servicios de nutrición preventiva, atención, protección y cuidado de niñas y niños, promoción del crecimiento y desarrollo infantil, educación y alimentación a adolescentes madres, mujeres en período de gestación o lactancia, actividades educativas para el fomento de prácticas adecuadas de crianza en población en condiciones de pobreza	Aumentar el porcentaje de personas del grupo de materno infantil en condiciones de pobreza, con servicios CEN CINAI en los Polos de Desarrollo, con el fin de aportar al desarrollo social y económico.	% de personas del grupo materno infantil con servicio CEN CINAI	148,307 personas del grupo materno infantil con servicios CEN CINAI (marzo, 2020)	Aumentar un 15% la cantidad de personas del grupo materno infantil con servicios CEN CINAI	108,108 millones de colones (aproximadamente)

Fuente: PEN 50, 2021

## 4.2 Acciones Vinculadas con El Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2024-2026

La Dirección Nacional interviene en el Plan Nacional de Desarrollo a través de cinco indicadores, de los cuales tres están relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutrición, y dos se enfocan en la Prevención y Atención de la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 5 años.



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo <sup>197</sup> y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
14. Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Mejorar la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes, madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.	C1. Número de personas atendidas anualmente con el servicio de Nutrición Preventiva en las estrategias intramuros y extramuros de CEN CINAI.	2021: 155.389	2023: 160.307 2024: 161.901 2025: 165.886 2026: 171.995	2023-2026: 80.080.000.000  Fuente: FODESAF y Gobierno Central  Programa presupuestario: 632 Provisión de Servicios de Salud CEN CINAI	Dirección Nacional de CEN CINAI	Económico
	Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones	C2. Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos durante el año en las estrategias intra y extramuros con servicios de promoción del crecimiento y desarrollo CEN CINAI.	2021: 43.095	2023: 44.236 2024: 46.000 2025: 49.000 2026: 53.000	2023-2026: 126.432.000.000  Fuente: FODESAF y Gobierno Central  Programa presupuestario: 632 Provisión de Servicios de Salud CEN CINAI	Dirección Nacional de CEN CINAI	Económico

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo <sup>197</sup> y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
15. Prevención y Atención de la desnutrición crónica infantil en menores de 5 años.	de pobreza o riesgo en salud.	C3. Número de personas adultas del núcleo familiar con acciones educativas en alimentación, nutrición de promoción de ambientes de paz y buenas prácticas de crianza.	2021: 32.576	2023: 44.000 2024: 46.000 2025: 48.000 2026: 50.000	2023-2026: 1.640.000.000  Fuente: FODESAF y Gobierno Central  Programa presupuestario: 632 Provisión de Servicios de Salud CEN CINAI	Dirección Nacional de CEN CINAI	Económico
	Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.	C1. Número de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica detectados y atendidos con servicios CEN CINAI.	2021: 5484	2023: 5.384 2024: 5.284 2025: 5.184 2026: 5.084	2023-2026: 14.732.000.000  Fuente: FODESAF y Gobierno Central  Programa presupuestario: 632 Provisión de Servicios de Salud CEN CINAI	Dirección Nacional de CEN CINAI	Económico
	Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.	C2. Número de adolescentes, madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia con acciones de promoción de la lactancia materna y	2021: 21790	2023-2026: 30.000  2023: 24.000 2024: 26.000 2025: 28.000 2026: 30.000	2023-2026: 28.024.000.000  Fuente: FODESAF y Gobierno Central  Programa presupuestario: 632 Provisión de Servicios de Salud CEN CINAI	Dirección Nacional de CEN CINAI con apoyo de la OPS	Económico



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026

## 4.3 Vinculación con Estrategia de Metas Nacionales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

### Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Fin de la Pobreza

Costa Rica es uno de los países que sigue en la lucha de abordar los desafíos que presenta la población en situación de pobreza. Para afrontar dicha situación CEN CINAI se encuentra entre las instituciones públicas que contribuyen de manera directa e indirecta en el avance de este ODS

### Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre Cero

Con el paso de los años la población del país que todavía se encuentra en prevalencia de subalimentación ha ido en disminución, lo que hace que sea imperativo el seguir trabajando para estandarizar la seguridad alimentaria y la mejora nutricional. En este la institución contribuye de manera más directa al avance y financiamiento de este ODS.

### Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducción de las Desigualdades

En Costa Rica el tener igualdad de condiciones y sin exclusiones para toda la sociedad. Para alcanzar este objetivo se han identificado instituciones que contribuyen de manera directa e indirecta en el avance y financiamiento de este ODS es el caso de CEN CINAI.

Tres de los ejes corresponden a una vinculación directa. Sin embargo, de manera indirecta, la institución también participa en otros ODS, los cuales están vinculados con su labor institucional y con la estimación del presupuesto.

## 5 FORMULACION DE METAS

Los compromisos de la Dirección Nacional de CEN CINAI en los instrumentos de planificación nacional se traducen en metas específicas que deben cumplirse en cada establecimiento a nivel local. Las Jefaturas de Oficina Local, en función de la población de referencia (niños y niñas menores de 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia), identifican a la población objetivo en situación de pobreza y pobreza extrema. Para ello, se consideran también los datos proporcionados a través del Informe de Servicios, procesado en el Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), así como la capacidad instalada de cada establecimiento.



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



Con esta información, las Jefaturas de Oficina Local formulan las metas en el módulo de Proyección de Metas Sustantivas del sistema de información SIDINACC. Posteriormente, la Directora Regional realiza la verificación y aprobación de las metas, suscribe una Certificación y presenta el documento ante el Despacho de la Dirección Nacional. La Unidad de Planificación Estratégica Institucional analiza los datos con el objetivo de asegurar que las metas formuladas contribuyan al cumplimiento de los planes y políticas nacionales previamente mencionados.

## 6. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

### 6.1 Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)

Para el periodo 2025 se refleja en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) la programación institucional y su vinculación con la estimación de recursos presupuestarios, tomando como referencia el Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050, la Estrategia de Metas Nacionales ODS, el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el Plan Estratégico Institucional, entre otros. El cual se aprobó en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la república para el ejercicio económico 2025 N°10620. Programa 632 del Ministerio de Salud

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo
1 Nutrición Preventiva	24.348.556.091
2 Atención y Protección Infantil	41.345.772.122
3 Promoción del Crecimiento y Desarrollo	11.852.160.504
4 Inversión Pública	8.939.864.922
5 Gestión de Recursos	1.765.027.625
<b>Total del Programa</b>	<b>632 88.251.381.264</b>

Fuente: Ley 10620-2025



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



A continuación, se presenta un resumen de las actividades presupuestarias (programa 632) y su relación con los indicadores de producto vinculados en el nivel operativo, es decir, en el POI, incluyendo la meta programada y el presupuesto estimado para el año 2025.

Es importante destacar que las metas establecidas por la Dirección Nacional de CEN-CINAI en el POI están anualmente vinculadas no solo al presupuesto asignado, sino también a los instrumentos de planificación nacional previamente mencionados.

Asimismo, resulta crucial mantener un equilibrio entre el cumplimiento de las metas nacionales y la capacidad de gestión interna. En este sentido, se presenta la proyección de las metas del POI 2025

**6.1.1 Producto:** La institución cuenta con seis productos, de los cuales cinco corresponden a los servicios que brinda y el sexto está relacionado con obras. Cada uno de estos productos dispone de su correspondiente ficha técnica, en la cual se detalla la fuente de datos y la fórmula de cálculo. El seguimiento de los productos se realiza de forma semestral por el Ministerio de Hacienda, y cada uno de ellos contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el POI.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicio de Nutrición Preventiva en estrategias intra y extramuros de CEN CINAI.	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres y mujeres adultas en período de gestación o lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2025	2026	2027
	Establecimiento de CEN - CINAI.		635,00	638,00	635,00
<b>Fuente de Datos:</b> Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC , Dirección Nacional de CEN CINAI,.					
#	Producto	Usuarios (as)			
PF.02.	Servicio de Promoción del crecimiento y desarrollo CEN-CINAI Estrategias intra y extramuros.	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, que viven en condición de pobreza o riesgo social.			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2025	2026	2027
	Establecimiento de CEN - CINAI.		533,00	533,00	533,00
<b>Fuente de Datos:</b> Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.					
#	Producto	Usuarios (as)			
PF.03.	Servicios de capacitación relacionada a la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo infantil a personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en CEN CINAI.	Adultos que conforman el hogar de niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad con servicios CEN CINAI.			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2025	2026	2027
	Establecimiento de CEN - CINAI.		367,00	367,00	367,00
<b>Fuente de Datos:</b> Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI.					



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



#	Producto	Usuarios (as)		
PF.04.	Servicio de Promoción de la lactancia materna y alimentación saludable en CEN CINAI.	Mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condición de pobreza o riesgo a la salud.		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
		<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	Establecimiento de CEN - CINAI.	522,00	522,00	522,00
<b>Fuente de Datos:</b> Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI.				
#	Producto	Usuarios (as)		
PF.05.	Servicio de detección y atención de la desnutrición crónica infantil en CEN CINAI.	Niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
		<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	Establecimiento de CEN - CINAI.	1.225,00	1.225,00	1.225,00
<b>Fuente de Datos:</b> Registro en Excel de Seguimiento al niño desnutrido en la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo de la Dirección Nacional de CEN CINAI.				
#	Producto	Usuarios (as)		
PF.06.	Obras de CEN CINAI.	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
		<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	Obra en proceso.	6,00	5,00	4,00
<b>Fuente de Datos:</b> Informes de Obra en Ejecución, Registros Administrativos (expedientes) Unidad de Servicios Generales, Dirección Nacional de CEN CINAI.				

**6.1.2 Indicador** El programa 632 cuenta con seis indicadores, de los cuales cinco corresponden a las metas sustantivas de la institución, mientras que el sexto está relacionado con una obra civil destinada a fortalecer los servicios de CEN-CINAI. Esta obra está proyectada para el periodo 2025 y tiene como objetivo ampliar y extender la cobertura de CEN-CINAI a nivel nacional.





INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas atendidas anualmente con el servicio de Nutrición Preventiva en las estrategias intramuros y extramuros de CEN CINAI.

Metas

Línea Base	2025	2026	2027	2028
155.389,00	165.886,00	171.995,00	171.995,00	171.995,00

**Fuente de Datos:** Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

**Notas Técnicas:** Se refiere a las niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, adultos del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos, todos en condición de pobreza básica o pobreza extrema.  
Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y beneficiarios, mediante la entrega de servicios en educación alimentaria nutricional y alimentación complementaria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos durante el año en las estrategias intra y extramuros con servicios de promoción del crecimiento y desarrollo CEN CINAI.

Metas

Línea Base	2025	2026	2027	2028
43.095,00	49.000,00	53.000,00	53.000,00	53.000,00

**Fuente de Datos:** Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

**Notas Técnicas:** Estrategia Intramuros: En la estrategia intramuros se ofrecen en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, tienen una frecuencia diaria, con horarios diurnos y nocturnos, acordes a las necesidades específicas de las comunidades y la posibilidad de oferta institucional.  
Estrategia Extramuros: La estrategia extramuros se brindan a clientes y beneficiarias que por la distancia entre su casa y los establecimientos CEN –CINAI no pueden asistir diariamente, o bien porque la capacidad institucional intramuros ya está utilizada, se ofrece tanto en los centros CEN, CINAI, CENCE como en Centro de Distribución (CD) u otros espacios comunales.  
Niñas y niños: se refiere a personas de ambos sexos menores a 13 años de edad.  
Promoción del Crecimiento y Desarrollo, Se refiere al servicio que reciben las niñas y niños que por la distancia de su casa con los CEN CINAI no puede asistir diariamente, recibe tamizajes de su crecimiento y desarrollo, entrega de alimentos de alto valor nutricional, educación nutricional y actividades educativas orientadas a la promoción del crecimiento, desarrollo, brecha educativa con una periodicidad mensual.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas del núcleo familiar con acciones educativas en alimentación, nutrición de promoción de ambientes de paz y buenas prácticas de crianza.

Metas

Línea Base	2025	2026	2027	2028
32.576,00	48.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00

**Fuente de Datos:** Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

**Notas Técnicas:** Personas adultas del núcleo familiar: personas mayores a 18 años que forman parte de la familia que vive bajo el mismo techo que la niña o el niño que recibe los servicios CEN CINAI, normalmente es la madre, pero puede ser el padre, los abuelos o cualquier otro adulto que apoye la labor de crianza.  
Acciones Educativas: se refiere a espacios donde las personas adquieren, refuerzan o amplían los conocimientos sobre salud, nutrición, estilos de vida, entornos de crianza saludable, crecimiento y desarrollo infantil, se realiza tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales.





#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia con acciones de promoción de la lactancia materna y alimentación saludable.		
<b>Metas</b>					
	<b>Línea Base</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	21.790,00	28.000,00	30.000,00	30.500,00	30.000,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.				
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Adolescente madre: Se utiliza el concepto dado por la Ley General de Protección a la Madre Adolescente 7735 de 1997, modificada por la Ley 8312 en 2002; mujer con edad entre los 10 y 19 años 11 meses y 29 días que es la madre de una niña o niño nacido o en gestación.</p> <p>Acciones de Promoción: se refiere a espacios donde las mujeres adquieren, refuerzan o amplían los conocimientos sobre lactancia materna, salud, nutrición, estilos de vida, se realiza tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales.</p> <p>Mujer en período de lactancia: Mujer mayor a 19 años 11 meses y 29 días de edad, madre de una niña o niño menor a 2 años que consume leche materna.</p> <p>Mujer en período de gestación: Mujer mayor a 19 años 11 meses y 29 días de edad, que se encuentra embarazada.</p> <p>Servicio de Nutrición Preventiva: consiste en la entrega de alimentos preparados.</p>				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Número de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica detectados y atendidos con servicios CEN CINAI.		
<b>Metas</b>					
	<b>Línea Base</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	5.484,00	5.184,00	5.084,00	5.084,00	5.084,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Reporte en Excel de Seguimiento al niño desnutrido en la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo de la Dirección Nacional de CEN CINAI.				
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Desnutrición Crónica: es una morbilidad que sufre una niña o niño cuando presenta un retraso en su crecimiento respecto a la esperada o estándar para su edad, está asociada a prácticas inadecuadas de lactancia materna, insuficiencia alimentaria, estado nutricional y de salud de la madre, se mide con el indicador Talla para la edad, estatura inferior en más de dos desviaciones típicas a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El retraso del crecimiento está firmemente asentado como marcador de riesgo de deficiencias en el desarrollo infantil. El retraso del crecimiento anterior a los 2 años de edad es un factor predictivo de peores resultados cognitivos y educativos en la etapa posterior de la infancia y la adolescencia y tiene consecuencias económicas y educativas importantes para los individuos, hogares y comunidades.</p> <p>La reducción en la cantidad de niñas y niños detectados es lo esperado porque significa que se reduce la desnutrición crónica, las vías para que esto suceda son básicamente dos; el éxito de los servicios de nutrición preventiva, educación nutricional en niñas y niños que no son desnutridos a pesar de sus condiciones de pobreza y por la recuperación que se realiza directamente con los menores que presentan a desnutrición y logran recuperarse y pasar a otros estados nutricionales más cercanos a los saludables.</p> <p>Niñas y niños: personas menores de 5 años de edad.</p>				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.06.01.	Gestión	Eficacia	Obra Civil apta para brindar los servicios CEN CINAI.		
<b>Metas</b>					
	<b>Línea Base</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	8,00	14,00	12,00	13,00	14,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Informe de obra en ejecución, registros administrativos (expedientes), Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI.				
<b>Notas Técnicas:</b>	<p>Obras realizadas: son las obras civiles sea edificación total, ampliación o remodelación mayor que cuenta con recepción de obra.</p> <p>Edificación total: se refiere a la construcción de edificio nuevo de CEN - CINAI, independientemente de su fuente de financiamiento.</p> <p>Ampliación: se refiere a la obra civil que aumenta la cantidad de metros cuadrados del edificio CEN - CINAI.</p> <p>Remodelación: se refiere a las obras que renuevan elementos de la estructura actual del edificio CEN -CINAI, sin aumentar los metros cuadrados de construcción.</p> <p>El concepto de establecimientos CEN-CINAI que se usa incluye todos los tipos de establecimientos con que cuenta la Dirección Nacional de CEN CINAI, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral CEN Centro de Educación y Nutrición .</li> <li>- CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.</li> <li>- CD: Centro de Distribución.</li> </ul>				





## 7. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS METAS

De forma cotidiana con frecuencia mensual la Dirección Nacional de CEN CINAI da seguimiento a la ejecución de los servicios que permiten el cumplimiento de las metas incluidas en los diferentes instrumentos de planificación. De forma trimestral, semestral y anual presenta informes de avance de la ejecución a diferentes instituciones tales como el Ministerio de Salud como ente rector del sector Salud, el IMAS como ente rector del sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social, el Ministerio de Hacienda rector en materia de la Hacienda Pública, la Dirección Nacional de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que administra el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), entre otros.

Cada una de esas instancias analiza la información y la valora según sus propios parámetros, a continuación, se describen.

### 7.1 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN):

Los instrumentos a que MIDEPLAN da seguimiento son el Plan Estratégico Nacional (PEN), Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP), los parámetros que utiliza para evaluar el cumplimiento de las metas varían si se trata de un informe semestral o anual, según se muestra en las siguientes imágenes.

#### Seguimiento Semestral

Las categorías de clasificación que a continuación se citan se utilizan en el seguimiento semestral, el cual corresponde al avance del cumplimiento de la ejecución de las metas de intervenciones públicas del 1 de enero al 30 de junio de cada año, (auto clasificación por los responsables de las metas).

De acuerdo con lo programado	Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.
Con riesgo de incumplimiento	Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.
Con atraso crítico	Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.

#### Seguimiento Anual

Las categorías de clasificación que a continuación se citan se utilizan en el seguimiento anual, el cual corresponde al avance de la ejecución de las metas nacionales, sectoriales y de intervenciones públicas del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Cumplimiento alto	Cuando el resultado anual obtenido en la ejecución de las metas del PNDIP es mayor al 90%.
Parcialmente cumplida	Cuando el resultado anual obtenido en la ejecución de las metas es entre el 89,99% y el 50%.
No cumplida	Cuando el resultado anual obtenido en la ejecución de las metas es menor o igual a 49,99%.



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



## 7.2 Ministerio de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como el uso racional de los recursos públicos, solicita informes sobre la ejecución del presupuesto y el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y valora los cumplimientos con los siguientes parámetros.

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

## 7.3 Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF)

La DESAF como administradora del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y ente que financia un alto porcentaje de los gastos de la Dirección Nacional de CEN CINAI, solicita informes trimestralmente.

## 7.4 Vinculación con otras políticas y planes

Estos pueden tener un seguimiento trimestral o anual, según lo determine la instancia correspondiente.

## 7.5 METAS SUSTATIVAS

Se realiza un análisis mensual del cumplimiento de las metas sustantivas. Para el periodo 2025, se implementará un seguimiento y control trimestral, el cual será remitido el Instrumento al Director(a) Regional. En este seguimiento, los directores regionales identificarán los factores que afectan el cumplimiento de las metas, tanto en las estrategias





intramuros y extramuros como en las modalidades de servicio. La evaluación se llevará a cabo utilizando el mismo mecanismo empleado por MIDEPLAN.

Las categorías de clasificación que a continuación se citan se utilizan en el seguimiento semestral, el cual corresponde al avance del cumplimiento de la ejecución de las metas de intervenciones públicas del 1 de enero al 30 de junio de cada año, (auto clasificación por los responsables de las metas).

De acuerdo con lo programado	Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto
Con riesgo de incumplimiento	Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.
Con atraso crítico	Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”





## ANEXOS

- 1. Acuerdo de aprobación POI 2025**
- 2. Ley Presupuesto 10620-2025**
- 3. PNDIP**
- 4. Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD)**

